

BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE DON FADRIQUE, CELEBRADO EN SESIÓN ORDINARIA EL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE 2014.-

En Villa de Don Fadrique, siendo las veinte horas del día veinticinco de febrero de 2014, previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el salón de actos del Ayuntamiento los/as siguientes Sres/as:

CONCEJALES/AS:

D. Carlos Gabriel Díaz-Maroto Maqueda

D^a Ángeles Díaz-Maroto Hidalgo

D. Carlos Mendoza Aparicio

D. Juan Agustín González Checa

D. José Vaquero Ramos

D^a Susana Cicuéndez Marín

D^a M^a Luisa Díaz-Maroto Gómez

D. Rodolfo Tello Hernández

D. José Luís Maqueda Honra.

D^a M^a Josefa Tello Izquierdo

Preside la sesión D. JAIME SANTOS SIMÓN, Alcalde-Presidente de Villa de Don Fadrique y asistidos de mí D. PEDRO LÓPEZ ARCAS, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, a fin de dar fe de la sesión que se va a celebrar con el siguiente Orden del Día.

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se procedió por el Sr. Secretario a la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día veintiocho de noviembre de 2.013 en sesión extraordinaria, la cual fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. Asistentes.

SEGUNDO: COMUNICACIONES OFICIALES.-

Informe de Secretaría con registro de entrada nº 245 de fecha 18/02/2014 sobre “Diversas cuestiones de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre (LRSAL)”.

TERCERO: ACEPTACIÓN DE SUBVENCIONES DIVERSAS.-

Previo dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, se aprueba por unanimidad la aceptación de las siguientes subvenciones recibidas en el Ayuntamiento:

- Subvención con cargo al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para la anualidad 2014, por importe de 46.009,00 €, para la Obra “Soterramiento de contenedores”, (Diputación Provincial de Toledo 43.708,00 € más 2.301,00 € Aportación Ayuntamiento).

- Subvención para adquisición de 7 “mesas de merendero” por el 50% de su importe, con cargo a la “Campaña de Mobiliario Urbano 2013”. Diputación Provincial de Toledo.
- Material deportivo concedido por la Diputación Provincial de Toledo dentro del “Programa de entrega de material deportivo a todos los municipios de la Provincia 2014”: Trofeos, Medallas, Camisetas, Carros, Sacos, Redes, Petos, Cestos, Canastas, Balones, etc. Diputación Provincial de Toledo.
- Subvención del 80 % del coste de la adquisición de plantas de carácter ornamental para el casco urbano (Campaña de embellecimiento de los parques y zonas ajardinadas municipales 2013-2014). Consejería de Agricultura de la JCCM.
- Subvención del 50 % del coste de la adquisición de plantas de la Campaña de Ajardinamiento 2014. Diputación Provincial de Toledo.
- El portavoz del PSOE D. Juan Agustín González Checa pregunta al alcalde sobre lo del soterramiento de los contenedores y si se van o no a cambiar y el Sr. Alcalde le contesta que es un tema que está en estudio y no se va a cambiar de momento.

CUARTO: INFORMES DE INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS (ART. 218 DE LA LEY 27/2013), DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL).

- Informe de Secretaría-Intervención con registro de entrada nº 1.511 de fecha 17/10/2013, sobre “Cotos de Caza y Servicio de Guardería de Caza y Campo”.

- Informe de Ilegalidad de Secretaría sobre el Decreto de Alcaldía con registro de salida nº 43 de fecha 14/01/2014 referente a los trabajos realizados en la Navidad del 2013 a D^a. Yolanda Villanueva Pulido.
- Informe de Secretaría-Intervención con registro de entrada nº. 116 de fecha 24/01/2014 sobre la ilegalidad de la factura de la empresa Tubyder, S.L. referente a obras en el cementerio en base a que no hay crédito suficiente para su pago.
- Informe de Secretaría-Intervención nº 7/2014 con registro de entrada nº 161 de fecha 04/02/2014 sobre “Vales de combustible de vehículo particular”.
- Informe de Secretaría Intervención nº 8/2014 con registro de entrada nº 162 de fecha 04/02/2014 sobre “Expediente de contratación *Bar de la Piscina*”.
- Informe de Secretaría-Intervención nº 12/2014 con registro de entrada nº 208 de fecha 10/02/2014 sobre “P.E.R.I.M. de la U.E.2”.
- Informe de Secretaría-Intervención nº 17/2014 con registro de entrada nº 267 de fecha 21/02/2014 relativo a “Expediente de Subvención del Programa Leader *Renovación Piscinas Municipales* y Planes Provinciales”.

El Sr. Alcalde renuncia a la justificación de los reparos que han sido levantados según los informes anteriores.

QUINTO: APROBACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL.

Visto el Inventario de Bienes correspondiente al año 2.013 y cerrado a 31 de diciembre de 2013, por importe de 14.005.244,42 euros, así como el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas que actúa como Comisión Especial de Bienes, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes en los términos en que aparece redactado.

SEXTO: TOMA DE CONOCIMIENTO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN ANTE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA ANTE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA MANCOMUNIDAD.

El Pleno del Ayuntamiento toma conocimiento del Recurso de Reposición ante la Consejería de Hacienda ante la Resolución de Expediente de Declaración de Responsabilidad de la Mancomunidad en los términos en los que aparece redactado.

SÉPTIMO: APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE “PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD – OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA” DEL CONTRATO POR LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL EN EL EJERCICIO 2014.

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS POR LA MODALIDAD DE CONCESIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA) DEL SERVICIO INTEGRAL DE LA PISCINA MUNICIPAL ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, TEMPORADA 2014.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.- Constituye el objeto del contrato el servicio integral de la piscina municipal desde el 1 de abril al 31 de diciembre de 2014, siendo la temporada de apertura de baños desde el 8 de junio hasta el 10 de septiembre de 2014.

2.- TIPO DE LICITACIÓN Y GARANTÍAS.- La base de licitación se establece en 24.000,00 € (19.834,71 + 4.165,29 € IVA), cantidad que se podrá modificar a la baja según las ofertas presentadas.

La garantía definitiva será del 5%, de la adjudicación. Los pagos serán realizados por cuartas partes a finales de los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre.

En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del IVA de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

3.- CONDICIONES E INCOMPATIBILIDADES.- Podrán concurrir todas las empresas del ramo con un mínimo de 5 años de antigüedad y que no estén incursoas en las incompatibilidades legalmente establecidas de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

4.- PLIEGO DE CONDICIONES Y ANUNCIO.- Conforme a la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego se suspenderá la licitación y el plazo de presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

5.- MESA DE CONTRATACIÓN.- La mesa de contratación, que estará presidida por el Sr. Alcalde, actuando de Secretario un Funcionario de la Corporación e integrada por un representante de cada partido político y el Secretario del Ayuntamiento como vocales, así como el Arquitecto Municipal como Vocal-Asesor Técnico, calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma, a cuyos efectos el Presidente ordenará la apertura de los sobres con exclusión del relativo a la proposición económica y si se observasen defectos materiales se podrá conceder, si se estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que se subsane el error.

La apertura de proposiciones económicas tendrá lugar a las 13,00 horas del miércoles siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

La mesa de contratación propondrá la adjudicación de la subasta al licitador que, sin exceder del tipo de licitación señalado, haga la proposición económica más ventajosa, sin que esta propuesta cree derecho alguno en favor del empresario propuesto, mientras no se le haya adjudicado el contrato por el órgano de contratación.

6.- GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.- Sin perjuicio de los casos en que proceda la rescisión del contrato, cualquier incumplimiento podrá ser sancionado por la Alcaldía-Presidencia con las multas correspondientes de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), y se harán efectivas mediante retención al pagar el importe convenido y esta sanción tiene el carácter de cláusula penal y

no exime de cumplir la prestación convenida ni de indemnizaciones que la administración tuviere derecho.

7.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.- La Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público) regirá sobre la resolución del contrato. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efecto del contrato serán resueltas por el órgano de contratación cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía contencioso-administrativa.

8.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL.- El contratista se obliga a cumplir las obligaciones tributarias, de seguridad social, laborales y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

9.- RIESGO Y VENTURA.- La explotación se realizará a riesgo y ventura del contratista y este no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdida, avería o perjuicios si no en los casos de fuerza mayor y siempre que no exista actuación imprudente por su parte.

10.- CRITERIO BASE PARA LA ADJUDICACIÓN.- Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los siguientes:

a) 100 % Baja económica.

- Las empresas deberán acreditar como mínimo 5 años de experiencia en el sector.

11.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.- El Ayuntamiento entrega la piscina, vestuarios y recinto en general en las condiciones en las que se encuentra y no adquiere ningún otro compromiso que el pago de adjudicación siendo lo demás de cuenta del adjudicatario.

12.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.-

1.- El adjudicatario se compromete a prestar el servicio integral, mantenimiento y conservación, concretando, entre otros, los siguientes:

A) Antes del Inicio de la Temporada.-

A1.- Puesta a punto inicial con verificación de motores, revisión de filtros, limpieza de filtros de arena y verificación y puesta a punto de cuadro eléctrico.

A2.- Vaciado de vaso, pintura, limpieza y desinfección del mismo con tratamiento inicial del agua.

A3.- Limpieza y adecuación del vestuario y del recinto en general.

A4.- Obtención del boletín de industria y demás permisos necesarios.

A5.- Reposición del botiquín de urgencias.

A6.- Comunicación al Ayto., de la situación en la que se encuentre la piscina.

B) Durante la temporada de baños.-

- B1.- Apertura y cierre de la piscina en los horarios que fijará la Alcaldía.
- B2.- Nombramiento del responsable de las instalaciones y del tratamiento de agua ante la Consejería de Sanidad.
- B3.- Entrega de la relación de productos químicos a utilizar.
- B4.- Comprobación diaria del estado de las instalaciones.
- B5.- Anotación de los datos de parámetros de cloro y PH.
- B6.- Habilitación de un libro a disposición de los usuarios para críticas, sugerencias o reclamaciones.
- B7.- Limpieza diaria de los prefiltros.
- B8.- Lavado periódico a contracorriente de filtros.
- B9.- Análisis fisicoquímico y microbiológico a comienzo de temporada y las veces que fuera necesario si la situación así los exigiera.
- B10.- Cobertura del servicio por personal cualificado (maquinista titulado, dos socorristas, un portero y personal de limpieza).
- B11.- Cobrar las entradas individuales y liquidarlas al Ayto. semanalmente (Las entradas son expedidas por el Ayto.). La empresa estará obligada a la entrega a cada bañista de la entrada-ticket que pruebe el pago de la misma al acceder a las instalaciones, debiendo ser conservado por los usuarios hasta la salida. El no cumplimiento de este apartado será motivo de sanción para la empresa.
- B12.- Prestar los servicios de socorrismo, portería, limpieza y vigilancia.
- B13.- Limpieza diaria al final de la jornada y cuantas veces sea necesario de vestuarios, piscina, tratamiento químico del agua, reposición del botiquín y limpieza de recinto.
- B14.- Limpieza de toda la playa de la Piscina con Pistolas de presión y productos químicos antihongos.
- B15.- 1 visita semanal mínima por maquinista titulado.
- B16.- 2 horas de mantenimiento diario y limpieza de fondos y pediluvios.
- B17.- Eliminación de hierbas de hoja ancha de la lámina de agua.
- B18.- Personal en control de entradas cubriendo el horario de apertura al público de 11:00 h. a 21:00 h., 7 días a la semana.
- B19.- 2 horas de limpieza de diaria de vestuarios, aseos y recogida de papeles de zonas verdes, 7 días a la semana.
- B20.- 2 socorristas (uno por turno) con titulación oficial cubriendo 9 horas diarias. 7 días a la semana. Cambio o sustitución por enfermedad o baja. Vestimenta otorgada por la empresa.
- B21.- Hacer cumplir las normativa municipal que regula el uso de la Piscina.

C) Fuera de temporada.-

- C1.- Preparación de la piscina para el invierno con el vaciado de conductos y tuberías.
- C2.- Colocación de material flotante.

- C3.- Desmontaje de accesorios, limpieza y almacenamiento en lugar seco.
- C4.- Lavado interior a contracorriente de filtro.
- C5.- Desmontaje de los motores y engrase de piezas metálicas.
- C6.- Limpieza y pintura antioxidante del prefiltro.
- C7.- Adición periódica de productos químicos de invernación.
- C8.- Control periódico de piscinas.

2.- La empresa adjudicataria realizará la gestión de todos los trámites administrativos necesarios para la obtención de la licencia de reapertura temporal.

3.- Deberá traer una póliza de responsabilidad civil con garantía total que se derive de daños de la empresa, empleados, vehículos, maquinaria o productos químicos que pudieran causar a terceros hasta un riesgo de 600.000'00 €.

4.- El personal contratado deberá reunir la titulación y preparación necesaria para el desarrollo de estos trabajos, respetando los diversos convenios en la materia.

5.- La empresa adjudicataria asume la responsabilidad que se pueda derivar por reclamaciones laborales o de otro tipo, tanto de los empleados por ella contratados así como por reclamaciones u organismos competentes en esta materia y sin que pueda reclamar o derivar responsabilidad alguna a este Ayto., por dicha materia.

6.- La empresa adjudicataria solo recibirá órdenes directas del Alcalde de este Ayuntamiento.

13.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.- Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayto., finalizando el plazo de recepción de propuestas el día xx de xx de 2014 (Incluido) a las 15:00 horas.

14.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.- La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "proposición para tomar parte en la licitación para la contratación del servicio integral de la piscina municipal". Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B que deberán contener lo siguiente:

SOBRE A.- Se subtitulará "documentación acreditativa y garantía" y contendrá los siguientes documentos:

- 1.- Fotocopia compulsada del DNI.
- 2.- Escritura de poder bastanteada y legalizada en su caso si se actúa en representación de otra persona.
- 3.- Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

4.- Los que acrediten su solvencia económica y financiera mediante informe de institución financiera y justificante de la existencia de seguro de responsabilidad civil.

5.- Declaración jurada de no estar incurso en prohibición de contratar conforme a Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

6.- Documento que acredite la antigüedad mínima de 1 año.

7.- Declaración jurada o documental en su caso de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias o de seguridad social.

SOBRE B.- Se subtitulará “oferta económica” y deberá contener la oferta económica que se presente con las mejoras que se oferten.

15.- APERTURA DE PROPOSICIONES.- Tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayto., a las 13:00 horas el miércoles día xx de xxxx de 2014. La mesa procederá a la apertura de las proposiciones y los elevará con el acta y la propuesta al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato.

16.- MODELO DE PROPOSICIÓN.-

Don....., con domicilio en municipio.....

C.P.....y DNI num..... expedido en..... con fecha.....en nombre propio (o en representación de).....como acredito por..... enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación mediante procedimiento restringido negociado sin publicidad del servicio integral de la piscina , tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarla de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente en el precio de (letra y número) IVA incluido, con arreglo a los criterios siguientes.....y a las modificaciones y mejoras que se especifican en documento adjunto (en su caso).

Lugar, fecha y firma.

17.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.- El Pleno del Ayto., adjudicará definitivamente el servicio integral de la piscina, y requerirá al adjudicatario para que constituya la fianza definitiva y firme el contrato en el plazo de 20 días naturales y en su defecto la adjudicación quedará sin efectos y se adjudicará al siguiente licitador.

El portavoz de IU D. Rodolfo Tello Hernández dice que no tiene nada que objetar al pliego y que a su grupo les gustaría que la gestión fuese pública y que fuese el ayuntamiento el encargado de gestionarlo.

El portavoz del PSOE D. Juan Agustín González Checa manifiesta el acuerdo de su grupo máxime cuando se ha aminorado la concesión.

El portavoz del PP D. Carlos Mendoza explica que el ayuntamiento no puede hacerse cargo de la piscina porque no tiene personal para ello y que se ha venido haciendo así desde siempre.

Finalmente se acordó por unanimidad la aprobación del pliego de condiciones para la adjudicación por procedimiento restringido negociado y sin publicidad del servicio integral de conservación y mantenimiento de la Piscina municipal Temporada 2014.

OCTAVO: TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1/2014 POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES.

Previo dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, se toma conocimiento del Decreto de la Alcaldía con Registro de Salida nº 418 de 10 de febrero de 2014, por el que se ordena que se incorpore el Remanente de Crédito del ejercicio 2013 al ejercicio presupuestario de 2014 y en los términos en que aparece redactado:

INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO

Partida Presupuestaria	Concepto	Importe
410.21000	Consejo Local Agrario	39.422,03
320.60004	Construcción CAI	230.129,31
150.22706	Plan de Ordenación Municipal (POM)	34.061,89
	TOTAL	303.613,23

El importe total queda financiado de la siguiente forma: Con Remanente de Tesorería	303.613,23
TOTAL	303.613,23

NOVENO: TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ECONÓMICO 2013.

La Corporación Municipal procede a la toma de conocimiento de la Liquidación del Presupuesto del año 2013 en los términos en que aparece redactada.

DÉCIMO: TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL 4º TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO ECONÓMICO DE 2013.

El Pleno del Ayuntamiento de Villa de Don Fadrique, toma conocimiento del informe de evaluación de la ejecución del cuarto trimestre del Presupuesto Económico del ejercicio 2013, donde se informa al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que este trimestre se cumple con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y se cumple con el objetivo de la Regla del Gasto.

UNDÉCIMO: TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

El Pleno del Ayuntamiento toma conocimiento del informe de seguimiento del Plan de Ajuste de este Ayuntamiento de Villa de Don Fadrique y correspondiente al 30 de septiembre de 2013.

Este Pleno del Ayuntamiento se da por enterado del Informe de Secretaría-Intervención con registro de Entrada nº 47 de fecha 14 de enero de 2013, donde se informa que parte del dinero recibido de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, lo ha destinado a la amortización total del préstamo del Plan de pago a Proveedores del R.D. Ley 4/2012, quedando así amortizado completamente y siendo este el último seguimiento del Plan de Ajuste.

DUODÉCIMO: APROBACIÓN DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL 4º TRIMESTRE DE 2013.

El Pleno del Ayuntamiento toma conocimiento del Informe de Morosidad correspondiente al 4º Trimestre de 2013, remitido al Ministerio de Hacienda y Administración Públicas.

DÉCIMOTERCERO: APROBACIÓN DE LA CUENTA DE RECAUDACIÓN DEL AÑO 2013.

Previo dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, se aprueba por unanimidad la Cuenta General de Recaudación del ejercicio 2013 y en los términos en que aparece redactada.

DÉCIMOCUARTO: APROBACIÓN DE LA MASA SALARIAL LABORAL 2013.

Se acuerda por unanimidad de todos los asistentes, la aprobación de la masa salarial del personal del Ayuntamiento correspondiente al Ejercicio 2013 por importe de 973.585,92 euros.

Se acuerda por unanimidad de todos los asistentes, la aprobación de la masa salarial del personal del Ayuntamiento correspondiente al Ejercicio 2014 por importe de 967.058,51 euros.

DÉCIMOQUINTO: MOCIONES DIVERSAS.

Se procede a votar si procede o no la inclusión en el orden del día y referente a la moción relativa al CEDT se vota su inclusión por 7 votos a favor (PSOE e IU) y 4 abstenciones (PP).

- Moción del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique con registro de entrada nº 212 de fecha 11/02/2014, instando al Gobierno de Castilla-La Mancha a asegurar el mantenimiento de todas las Especialidades que se prestaban en el CEDT de Villacañas

hasta el año 2011, recuperando las que han desaparecido y asegurando un correcto funcionamiento de las que temporalmente dejan de prestarse.

El concejal del PSOE D. José Vaquero Ramos solicita que el punto 2 de la moción de su grupo se retire porque el aparato de rayos X ya está instalado y en funcionamiento.

La concejala de IU D^a. M^a Josefa Tello Izquierdo dice que su grupo está de acuerdo con el fondo de la moción y que podrían haberlo hecho extensivo a otros CEDTS como el de Quintanar, que tiene más especialidades.

El portavoz del PP, D. Carlos Mendoza Aparicio explica que hasta la llegada de M^a Dolores de Cospedal, los servicios de sanidad estaban todos en riesgo de quiebra, y siente que esta moción haya llegado tarde porque ya han hecho mas hipótesis con todo lo de sanidad calculando lo peor (rayos X, pediatría, autobús del cáncer...etc) y ya dijeron en su momento que se iba a suprimir todo basándose en la hipótesis y creando miedo y ha pasado el tiempo y no hay ningún cambio apreciable. El PSOE de Villacañas dice que gracias a su moción se ha arreglado el aparato de rayos X y también podría su grupo haberle reprochado el tema del local de pediatría de Villa que es una chapuza, toda llena de humedades y nadie ha deducido de eso que se quiera quitar el servicio de pediatría de la misma manera que si se estropean los aparatos de rayos X no hay que deducir que lo vayan a suprimir sino que los van a arreglar y por esa misma razón el PP no ha tocado el tema de la pediatría y anuncia la abstención de su grupo y ya no saben si se trata de ir poniendo continuamente mociones porque en los ocho años no pusieron ninguna y a lo mejor es que en ese periodo de tiempo iba todo como la seda y ahora en tres años del gobierno del PP han presentado una batería de mociones y no saben si es porque el alcalde de Villacañas se las hace llegar.

El concejal del PSOE D. José Vaquero Ramos le explica a la concejala de IU D^a. M^a José Tello Izquierdo que solamente se refieren al CDT de Villacañas porque la Villa pertenece a Villacañas y que no tiene ningún problema en ampliarlo y la concejala de IU le dice que Quintanar es el centro de referencia.

El concejal del PSOE D. José Vaquero Ramos explica que desde que gobierna el PP solo se habla de riesgo de quiebra y con ese mantra

en vez de sanear sin perjudicar lo que están haciendo es perjudicar a toda la ciudadanía.

El concejal del PSOE D. José Vaquero Ramos y respecto a la pediatría decirle que cuando se presentó a Pleno la ampliación del consultorio medico fue aprobada por todos los grupos , en un proyecto redactado por el Arquitecto Municipal y deduce que las culpas serán compartidas.

El concejal del PSOE D. José Vaquero Ramos explica que cuando su grupo gobernó no se presentaron mociones porque las mociones las suele presentar la oposición y que esa es la explicación.

El Concejal del PSOE D. José Vaquero Ramos quiere recordar que existe el Consejo de Salud de Villacañas, al que pertenece la Villa y que aparte del PSOE está gente del PP, sindicatos, asociaciones, médicos, farmacéuticos...etc, y no es ni el PSOE ni el alcalde de Villacañas los que lo componen ni los que deciden y por unanimidad se han aprobado estas mociones y recordar que el cardiólogo pasó de tres consultas a dos y posteriormente se ha suprimido y que la ginecología solo atiende a mujeres con patologías y a juicio de su grupo estamos retrocediendo y se trata de al menos mantener lo que se tenía. Recordar también que en traumatología estuvieron tres meses sin pasar consulta.

El portavoz del PP D. Carlos Mendoza Aparicio explica que no se presentó ninguna moción en ocho años, que a su juicio el alcalde de Villacañas es el que más mociones presenta en la comarca y asimismo es el responsable de impulsarlas y considera que lo que están haciendo los del PSOE es un continuo desgaste al Gobierno Municipal por la vía del aburrimiento y si quiere le enseñe las cuentas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el 900% de deuda que ha dejado el PSOE en Castilla-La Mancha, deuda que es auténticamente monstruosa y encima en un periodo que la recaudación va a menos y lo lógico es deducir que se vean afectados diferentes servicios y es la cantinela de siempre en la que parece que quieren llegar al record de mociones y los culpables de tener que ejercitar esa política no es el PP sino las deudas y los atrasos del PSOE. Respecto al tema de la pediatría de Villa y donde ha habido inundaciones y él lo ha comparado con el tema de los rayos X y la diferencia es que el PP de Villa no ha montado ninguna película con la pediatría pero el PSOE si la montado con el tema de los rayos X de Villacañas, aunque son conscientes de que no tiene lógica alguna.

El portavoz del PSOE D. Juan Agustín González Checa explica al alcalde ante las dudas del mismo, de que puede haber una intervención del ponente y otra del portavoz y referente a la primera parte de la cuestión es decirle al portavoz del PP que sigue errando, ya que la finalidad de la moción es que la presente la oposición y que la comparación con la sala de pediatría de Villa es una comparación mala, dado que se pensó en el mejor servicio que se podía dar al pueblo aunque posteriormente hubo problemas, y que nadie ha dicho que la pediatría vaya a desaparecer de este municipio y añade que posteriormente no se ha hecho ninguna mención al equipo de Gobierno en el sentido de si han tardado o no en arreglarlo y que están contentos de que se haya arreglado.

El portavoz del PSOE D. Juan Agustín González Checa explica que en la Comisión de Salud de Villacañas el único político que hay es el alcalde de Villacañas y no sabe porqué no existe ningún miembro del equipo de Gobierno de la Villa.

El Sr. Alcalde D. Jaime Santos Simón hace varias aclaraciones:

1).-Nada tiene que ver que se aprobase por los tres grupos lo de la pediatría y tampoco nadie tiene que ver con la intervención del portavoz del PP que iba referida a contraponerla a su propia intervención en el tema de los rayos X, que su conclusión era que se iba a quitar el servicio.

2).-Es importante cuando presentan las mociones, el recordarles los datos económicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y que la deuda de la Junta del 2011 era de 1.285 millones de euros y en el 2012 de 1.327 millones y en el 2014 pasa a 1.598 millones de euros y que es la segunda partida presupuestaria del Gobierno de Castilla-La Mancha solo superada por el SESCAM y para pagar lo pendiente y con ese lastre no se pueden hacer milagros.

3).-El alcalde no asiste a las reuniones y le va a explicar que porque a la que fueron quisieron hablar también de la financiación de la Sanidad porque hay que pagar la Sanidad y saber de donde sale el dinero y toda la plataforma se negó a hablar de eso y por eso el alcalde de la Villa no asiste a la reuniones porque no se trata de ir a hablar de cosas que no se pueden pagar sino de poner los pies en el suelo y hablar de realidades.

Finalmente se acuerda por 7 votos a favor del PSOE e IU y 4 abstenciones del PP, aprobar en los términos que aparece redactada la moción.

Se acuerda la inclusión en el orden del día de la moción en defensa de la autonomía local con 7 votos (PSOE e IU) y 4 abstenciones (PP).

- Moción del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique con registro de entrada nº 261 de fecha 20/02/2014, para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

El portavoz del PSOE D. Juan Agustín González Checa dice que la lógica de esta moción es que todos han reivindicado Autonomía Local y la autosuficiencia financiera y ahora existe la posibilidad de plasmarlo en una moción.

El portavoz de IU D. Rodolfo Tello Hernández dice que su grupo está totalmente de acuerdo con esta moción, porque lo peor es que esta ley salga hacia delante porque no pintamos entonces nada aquí, ya que las pocas competencias que se tienen se van al traste con esta ley, que le pasa todo a la Diputación para que nos controlen todo desde allí y solicita que se le dé copia de esta moción una vez aprobada para remitírsela a su grupo político y que haya el mayor número de ayuntamientos.

El portavoz del PP D. Carlos Mendoza Aparicio considera que a veces y debido a alguna ley pagan justos por pecadores, pero también quiere reseñar que a nivel municipal ha habido verdaderos desmadres de gastos y de deudas convirtiéndose a veces en un pozo sin fondo y siempre la Administración Local ha sido la más perjudicada a la hora de las competencias y la financiación, pero no solo ahora sino desde siempre y lo que a su juicio ocurre es que las Comunidades Autónomas son intocables y si algún político del PP o de otro partido se le ocurre decir que las Comunidades Autónomas deben ceder alguna

competencia les llaman de todo y el PSOE es el primero que está en contra de tocar a las Comunidades Autónomas y hay muy poca solidaridad.

El portavoz del PP D. Carlos Mendoza Aparicio dice que la Constitución se refiere a los Entes Locales y que la Diputaciones son también Administración Local y lo que pretende esta norma es racionalizarla un poco para que no pasen cosas como las del Centro de Día que había que hacer un convenio y el ayuntamiento sin saber la financiación y sin saber si se podía firmar, que siempre lo mandaban tarde, y mientras tanto el ayuntamiento se tiraba a la piscina y así se ha venido funcionando con el PSOE y con el PP y se trata de garantizar una mínima seguridad jurídica con la ley y que su grupo podrá estar de acuerdo en cosas de la ley, en lo que está en total desacuerdo es con ir a pleitear ante el Tribunal Constitucional cuando el PSOE a través de sus diputados y a través del Congreso de los Diputados y contra una ley nacional podría plantear perfectamente un Recurso de Inconstitucionalidad y no obligar a los ayuntamientos a pleitear y dice que la ley tiene una de cal y otra de arena.

El concejal del PSOE D. José Vaquero Ramos considera que cuando se habla de la Administración Local no hay que contraponerla a la de las Comunidades Autónomas y estamos hablando frente a competencias de la Diputación y nadie ha dicho que se le quiten a las Comunidades Autónomas y lo único que se ha dicho es que las Diputaciones, que sí han aumentado de competencias se podrían subsumir en las Comunidades Autónomas y sobre todo no dejar vacíos de competencias a los ayuntamientos porque a los de menos de 20.000 habitantes nos dejan prácticamente sin capacidad de gestión en ninguno de los Servicios Municipales y va a ser la Diputación la que decida por nosotros, y añade que las Diputaciones no tienen personal suficiente con la lógica de al final ir a privatizar los Servicios Municipales y si todos defendiesen a la administración más cercana a los ciudadanos deberían darse cuenta que esta ley va en sentido inverso y aunque están de acuerdo en algunos temas que regula (sueldos, alcaldes y concejales, evitar duplicidades...etc) y que si hay que quitar algo lo normal es quitar las Diputaciones.

El portavoz del PP D. Carlos Mendoza Aparicio explica que es curioso sacar el tema de las Diputaciones, porque siempre que gana el PP hay que eliminarlas y cuando gana el PSOE hay que potenciarlas y explica que el que ha creado el monstruo de las Comunidades Autónomas ha sido el PSOE y que también ha sido el que más años ha estado gobernando y es el gran culpable de que se haya perjudicado tanto a los municipios y referente al tema de la financiación concretar que no es una ley financiera y que los ve un poco agoreros y cree que es mejor esperar a ver lo que pasa.

EL portavoz del PP D. Carlos Mendoza Aparicio finaliza diciendo que no se entiende que les obliguen a ir a los tribunales ya que se podría haber planteado a través de los Diputados del Congreso porque ya sabemos todos los efectos de las mociones de los ayuntamientos.

Finalmente se acuerda por 7 votos a favor del PSOE e IU y 4 en contra del PP, aprobar en los términos que aparece redactada la moción.

PARTE DE CONTROL

DÉCIMOSEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La concejala del PSOE D^a. M^a Josefa Tello Izquierdo pregunta lo siguiente:

- 1).-Porqué no se ofertan las cosas como el Taller de Pilates
- 2).-Cuál es la situación del Hogar a fecha de hoy, cuál es la deuda y cómo se va a asumir.
- 3).-Plantea con registro nº 286 de veinticinco de febrero de 2014 la invitación, sugerencia o propuesta de analizar el tema de un comedor social.



El grupo de Concejales de Izquierda Unida del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique, propone al Alcalde, presidente de la Corporación Municipal, y a todos sus miembros, que desde este Pleno, celebrado el día 25 de Febrero del 2014, el inicio de actuaciones necesarias para la puesta en funcionamiento de un Comedor Social en nuestro pueblo.

Sabiendo que en Villa, hay más de 40 familias en riesgo por falta de recursos necesarios para alimentarse. Proponemos que, desde aquí, con la colaboración de este Ayuntamiento, como canalizador y máximo exponente de todos los habitantes de La Villa de Don Fadrique, pongamos medios para paliar esta situación tan lamentable.

Para ello proponemos que se concrete una fecha para tratar este tema importantísimo en reunión de portavoces, a la mayor brevedad posible. Desde Izquierda Unida proponemos que este ayuntamiento ceda el Centro de Día que cuenta con la infraestructura suficiente para este fin y solicite la ayuda y colaboración de Caritas, Protección Civil, Partidos Políticos y todas las Asociaciones del pueblo.

Con el trabajo y la solidaridad de todos podemos y debemos llevar a buen puerto este proyecto y ayudar a familias en momentos de extrema necesidad.

El Grupo de Concejales de Izquierda Unida del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique a 25 de Febrero del 2014.

El Sr. Alcalde D. Jaime Santos Simón contesta lo siguiente:

1).-Toma nota de la última propuesta pero quiere hablar antes con Servicios Sociales y ya trasladará su opinión a los grupos políticos.

2).-Referente a la pregunta de Pilates, el Sr. alcalde dice que no entiende la pregunta y la concejala de IU D^a. M^a Josefa Tello Izquierdo dice que porqué no se ofertó la plaza de Pilates y el Sr.. Alcalde explica que no se sacó la plaza para poder hacerlo con más rapidez y recordar que en los últimos años tanto en gimnasia de mantenimiento como en aerobico han sido siempre las mismas monitoras y desde antes de ser él alcalde y se consideró que, dado que una de ellas tenía la capacitación, tomaron la decisión de contratarla para hacerlo más rápido y porque no es fácil encontrar a alguien específico para esa materia y por ese motivo no se va a cobrar el mes de febrero, por las bajas que ha habido y añade que estas dos personas llevan trabajando aquí varios años y nadie ha dicho nunca nada y la concejala de IU D^a M^a Josefa Tello Izquierdo dice que hay que cuidar las formas.

3).- Referente al tema del Hogar el Alcalde se entera de que el encargado se ha ido porque alguien se lo comenta , ya que no tenemos relación directa y considera que no es un tema de Pleno porque no es de nuestra competencia y cree que son temas muy difíciles de cuadrar a nivel competencial con la nueva ley y tiene intención de tratarlos con los portavoces para reorganizar varias cuestiones y cumpliendo la normativa siempre, ya que la ley no sólo hay que cumplirla y recordarla con Pilates sino también con todo lo demás.

El concejal de IU D. José Luis Maqueda Honra formula la siguiente:

1).-Pregunta porqué se han echado aceras en la calle Noelia y otras, ya que no es obligación nuestra y no se han cobrado contribuciones especiales.

2).-Cuando se van a terminar las obras de las escuelas, Paseo de ronda, etc.

3).-Le han llegado comentarios de que en la ludoteca se están impartiendo clases particulares y desconoce si está o no incluido.

4).-Pregunta si se han visto todas las deficiencias de nuestra piscina y que está seguro que costará mucho arreglarlas.

5).-Que se sabe del CAI.

6).-Formula un ruego en el sentido de que cuando se realice una obra se revise y verifique y que no se pague antes de comprobarla y se lo recuerda a todos los grupos políticos.

EL Sr. Alcalde D. Jaime Santos Simón contesta lo siguiente:

1).-Las obras se revisan pero es una materia en la que dependemos de los técnicos y están todas firmadas y que como ruego está bien.

2).-Referente al tema del CAI explicar que lo que está cambiando es la situación general y sólo se están terminando los CAIS que se habían empezado a construir.

3).-Referente a la piscina, explicar que son muchos los defectos que tiene, son muy caros y vamos con falta de tiempo y tratamos de hacer una actuación completa y de buscar financiación, lo cual no es sencillo.

4).-Referente a las clases particulares de la ludoteca, decir que no hay clases particulares y lo único que existe son clases de ayuda a niños con dificultades sensitivas, lo que ya existía en el proyecto y encima la persona que las da está cualificada para darlas y se trata de niños con problemas sensitivos reconocidos y notorios.

Por delegación del alcalde el portavoz del PP D. Carlos Mendoza Aparicio contesta al concejal de IU D. José Luis Maqueda Honra 2 cuestiones:

5).-La obra de planes y pavimentación aún no está acabada y se está esperando a que haga buen tiempo para terminarla.

6).-Referente a la calle Noelia, se hizo por cumplir con la ley y dado que la cantidad no era muy grande y al abrir un expediente de contribuciones especiales costaba más la salsa que el pollo y se hizo con cargo a mejoras de planes y lo de la calle Córdoba hubo que hacerlo porque llevaba más de un año pagada y sin hacer.

El Sr. Alcalde D. Jaime Santos Simón ordena la interrupción del Pleno a las diez menos veinte de la noche y se reanuda a las diez menos diez para un receso.

El portavoz de IU D. Rodolfo Tello Hernández formula las siguientes:

1).-Que va a hacer el equipo de Gobierno con la pista de tres x tres del parque y que ya lo ha preguntado en varias ocasiones.

2).-En base a los Informes del Sr. Secretario le extraña que en un ayuntamiento como el nuestro se cometa un fraude al contratar y si nosotros lo hacemos también lo van a hacer los de fuera.

3),.-No sabe lo que sucede con el expediente del bar de la piscina y porqué no se firma y habría que solucionarlo ya.

4).-Quiere saber quien es el promotor y el arquitecto del PERIM de la UE 2 y si se le ha dado el visto bueno por parte de alguien del ayuntamiento y le extraña que se presente esto y máxime si es por parte del arquitecto cuando estamos tramitando un POM.

5).-Pregunta que cuando se va a solucionar el tema de la luz de la UE 15 en la parte de alumbrado publico y aparte de que están sin luz está dando pie a que en esa zona haya hurtos, robos y que se esté convirtiendo en una especie de picadero.

6).-Pregunta porqué los ganaderos siguen entrando en zona urbana .

7).-Pregunta por lo que se va a hacer con el ajardinamiento.

8).-Porqué hay facturas del Centro de Día que son tan elevadas y entiende que sino se va a utilizar que procedería el bajar el contrato.

9).-En la piscina pasa lo mismo con el gasto de luz en verano que parece un poco desfasado.

10).-La Diputación y la Junta colaboran en la creación de empleo con 4,7 millones de euros y estamos nosotros planteando el comedor social en Villa y hemos visto que a Villa para creación de empleo no le toca nada y hay que resaltar que hay más de 561 trabajadores apuntados al paro, que son mas del 25% por ciento de la población activa y considera que habría que volver a pedir y a insistir para tratar de solucionarlo.

El Sr. Alcalde D. Jaime Santos Simón contesta :

1).-Referente a la pista del parque recordarle que se retiró porque era objeto de vandalismo y hasta peligroso y era del equipo anterior y no se ha puesto porque no es tan sencillo y necesita una gran losa de hormigón y gobernar es tener que elegir y hemos dado prioridad a los acerados pero que se van a hacer cuando se pueda económicamente.

2).-Referente a los Informes de Secretaría de la contratación no se hizo por prisa sino porque era la única solución posible, dado que

ahora no podemos contratar y lo que se pretendía era mantener abierto un servicio del ayuntamiento.

3).-Referente al bar de la piscina es cierto lo que plantea y el arrendatario está pagando lo que se le reclama y queda pendiente de hablar entre ambas partes lo que él ha hecho y cree que ya debería estar solucionado este tema.

4).-El PERIM de la UE2 no se ha traído a Pleno y probablemente no se pueda tramitar como tal y lo ha traído un promotor particular y si se tramita el POM no va a poder hacerse y estamos en fase de estudio del mismo, tratando de ver si pueden obligarnos a hacerlo pero no es una prioridad del ayuntamiento y va a tratar de reunirse con los propietarios y lo traerá al Pleno si fuera necesario pero en esta materia apenas se ha hecho nada. La persona que lo promueve es el propietario mayoritario.

5).-Referente al UE 15 y su alumbrado recordar que es una unidad de ejecución que no depende del ayuntamiento porque todavía no está recepcionada y lo que se trató es que los vecinos pudieran enganchar la luz y respecto al alumbrado público no tenemos intención de dejarlo, pero los técnicos difieren sobre la situación del mismo y probablemente haya que hacer obras, pero éstas dependen del agente urbanizador.

6).-Sobre el tema del tránsito del ganado en zona urbana ya se hizo una actuación y si sigue sucediendo se volverá a reiterar.

7).- Referente a los ajardinamientos, ya se ha hecho una pequeña actuación pero que va despacio porque el parque es muy grande y también recordar que esto lo debería haber hecho el promotor porque en la UE 15 estaba todo sin hacer.

8).-Referente a los consumos de luz del Centro de Día y la piscina, explica que es normal que la piscina tenga un consumo importante en verano y que ya nos hemos cambiado de compañía y es un tema bastante complicado, aunque se está tratando de reducirlo y ya se ha encargado al ingeniero que nos revise los picos de consumo y también estamos en contacto con la Agencia de la Energía para que nos asesore.

9).-Sobre los Talleres de Empleo, que no nos han dado ninguno y según se le ha comentado se han promovido los que puedan realmente realizar el objetivo del empleo y nosotros hemos presentado un proyecto nuevo sobre la agricultura, relacionado con las nuevas

tecnologías, y aunque han concedido varios, nosotros seguiremos intentándolo y cree como alcalde sinceramente que el proyecto presentado por este ayuntamiento era muy bueno.

El portavoz del PSOE D. Juan Agustín González Checa plantea lo siguiente:

1).-Referente a los Informes de Secretaría quiere decirle al Sr. alcalde que en algún caso como el del cementerio está claro que hay que hacerlo, y que referente al tema de los vales de combustible, que no lo ve ni bien ni mal, sino que la Alcaldía debería haber hecho el correspondiente decreto y que referente al contrato de Navidad entiende que hay que regularizarlo de alguna manera, porque son cosas que se pueden explicar y ofrece su disposición a colaborar con el alcalde para tratar de normalizarlo.

2).-Respecto al tema del Hogar mostrar su colaboración para buscar la formula que se considere más oportuna para solucionarlo.

3).-Referente al tema de la piscina quiere decirle que no se base en una sola fórmula y que analice todas las posibilidades y que el tiempo está muy justo y manifiesta nuevamente su disposición para ayudarle.

4).-Respecto al POM explica que no conviene dormirse porque llevamos más de tres años con este tema y hay que ponerlo en marcha.

EL Sr. Alcalde D. Jaime Santos Simón contesta en el sentido siguiente:

1).-Referente a los Informes de Secretaría, él no sabía que era un tema de comentario en el pueblo, y sobre los vales de combustible ya explicó a los portavoces lo que pasaba y que la razón es que Protección Civil de Villa colabora en muchos municipios y que con el coche de Protección Civil no se pueden trasladar mas de ocho o nueve personas y por eso se utiliza el otro y cuando lo explicó todo el mundo lo entendió perfectamente y no consideró que fuese un tema tan trascendental; respecto al contrato de navidad fue la única formula que encontró la alcaldía para tratar la apertura de ese centro durante esas fechas.

2).-Referente al tema de la piscina, se barajaron dos fórmulas y al final los técnicos se han inclinado por el gresite y no por la fibra, porque puede volver a pasar lo mismo que nos ha pasado y ya llevamos desde finales de verano analizando el tema y cree que nos va

a dar tiempo para contratar aunque existen problemas de financiación.

3).-Sobre el POM se van a hacer las gestiones oportunas y ya sabemos que hay muchos problemas con urbanismo de la Comunidad Autónoma y ya nos han hecho cambiar muchas veces todo por auténticas nimiedades pero que va intentar solucionarlo y darle trámite.

4).-Referente al tema del Hogar del Jubilado y como Vd. muy bien sabe dado que ha sido alcalde, de determinadas cosas aunque haya que solucionarlas no se puede hablar y no tiene ningún problema en convocar a los portavoces para este tema y para otros próximamente.

El concejal del PSOE D. José Vaquero Ramos formula las siguientes:

1).-Explicar que el tema de la plataforma es diferente al tema del Consejo de Salud.

2).-Ruega que se celebren más plenos, porque ya se aprobó que fuesen mensuales y se están celebrando trimestrales.

3).-Le pregunta por cómo lleva la puesta en marcha de los servicios del Centro de Día.

4).- Cospedal optó por recortar y las consecuencias de todo esto las están pagando las personas y el Sr. Alcalde le dice que estamos en ruegos y preguntas y que eso no procede y D. José Vaquero Ramos le dice que si está de acuerdo en que esté más de un año en lista de espera, que si está de acuerdo que estén en los boxes, que si está de acuerdo en que no lo vea un cardiólogo...y si está de acuerdo con el plan de reducción de la Junta para derivar a los enfermos a otras Comunidades Autónomas y reducir la lista de espera.

5).-El Sr. Alcalde le dice a D. José Vaquero Ramos que por favor no nos tome por torpes ya que por lo que veo últimamente Vd. viene aquí a echar su discurso y siempre quiere cerrar los puntos y tengo que decirle que es el alcalde y no Vd. el que cierra los puntos del orden del día. Y le agradecería que no hiciera tantos añadidos fuera del Orden del Día y del asunto y que no traiga lo pendiente a ruegos y preguntas como viene haciendo porque esa no es su finalidad.

El Sr. Alcalde procede a contestar lo siguiente:

1).-Referente a la frecuencia de los plenos, explica que si se hacen más o menos muchas veces es en función de que no hay puntos en el orden del día y aunque da la impresión de que hay muchos puntos en el orden del día, si no es por las mociones ya estábamos ahora todos en casa y no se preocupe que habrá más plenos siempre y cuando sean necesarios.

2).-Referente al tema del Centro de Día, explicarle que está cerca de terminar la propuesta y aún le queda algo pendiente y algo para hablar con la Junta pero ya queda poco para cerrar el proyecto definitivo.

3).-Referente a la sanidad y a las preguntas que me formula ni estoy de acuerdo ni en desacuerdo, pero lo que sí tengo claro es que la gestión de la sanidad en Castilla- La Mancha la tiene que hacer el Consejero de Sanidad y ha habido recortes y otros que nos han hecho y recordar que aquí también se habló de la posibilidad de suprimir la pediatría en el pueblo. Él está a favor de la gestión y lo que no le vale es que se diga que queremos siete hospitales más sin decir como se van a pagar y de donde va a salir la financiación y le recuerdo que todo lo que se plantea hay que pagarlo y los datos de la deuda de la Junta anterior son demoledores y muy fuertes e impiden hacer muchas cosas y le recuerdo que solamente en el plan de proveedores se invirtieron mas de 4.500 millones que habían quedado sin pagar, lo cuál suponía el 60% del presupuesto de la Junta y referente al dato de los 15 millones derivados a clínicas privadas y aunque actualmente son 42 millones, recordarle que el Gobierno de Barreda pagó más de 65 millones en desviar a pacientes a centros privados y ese dato en sí ni es bueno ni es malo, porque entra dentro de la gestión necesaria, y lo que hay que evitar a toda costa es el ser tan dogmático y estar teorizando continuamente sobre cuestión pública o privada y el Sr. Alcalde no ve mal la desviación de pacientes y a lo mejor con el Gobierno de Barreda las necesidades eran mayores pero lo que sí está claro es que con los datos en la mano Vds. en desviación de pacientes a clínicas privadas nos han superado en más de 23 millones de euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar se procedió por el Sr. Alcalde a levantar la sesión a las veintidós horas y cuarenta minutos de todo lo cual yo, como Secretario, Certifico.

V° B°
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fd°.: Jaime Santos Simón

Fd°.: Pedro López Arcas